



H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

[Handwritten scribble]

"TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA FORMALIDAD. -----

20. Declaratoria de bien de dominio público del inmueble que ocupa la Cancha Deportiva de la colonia José María Morelos y Pavón.

Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/164/12-11-13: "ÚNICO.- SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, EL INMUEBLE CONSISTENTE EN CANCHA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, QUE SE LOCALIZA CALLE JUAN ESCUTIA Z-1 M-97 L-1 COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, QUE HA SIDO RECONOCIDO Y UTILIZADO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL COMO CANCHA DEPORTIVA, COMO UN ESPACIO COMÚN Y DE INTERÉS PÚBLICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE.- EN 2 TRAMOS DE QUINCE METROS SIETE CENTÍMETROS Y CUARENTA Y CINCO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE.

AL SUR.- CON SESENTA METROS DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ESTE.- CON CIEN METROS TRECE CENTÍMETROS CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA.

AL OESTE.- CON CIENTO OCHO METROS UN CENTÍMETRO CON CALLE JUAN ESCUTIA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____

Sección _____

Num. de Oficio _____

Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO DE JIUTEPEC, MORELOS. **SEGUNDO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ACTUALIZANDO Y REGISTRANDO EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA FORMALIDAD. -----

21. Declaratoria de bien de dominio público del inmueble que ocupa las Canchas de usos Múltiples de la colonia Ampliación San Isidro. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/165/12-11-13: "ÚNICO.- SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, EL INMUEBLE CONSISTENTE EN CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, UBICADO EN 20 DE NOV. Y 5 DE MAYO Z-5 M-71 LT 1 COLONIA AMPLIACIÓN SAN ISIDRO, QUE HA SIDO RECONOCIDO Y UTILIZADO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL COMO CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES, COMO UN ESPACIO COMÚN Y DE INTERÉS PÚBLICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

AL NORTE. - EN CUARENTA Y OCHO METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CON CALLE 3 DE MAYO.

AL SUR. - EN CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.

AL ESTE. - EN TREINTA Y OCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE NIÑOS HÉROES.

AL OESTE.- EN DOS TRAMOS TREINTA Y TRES METROS TRECE CENTÍMETROS Y SIETE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CON BARRANCA.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO DE JIUTEPEC, MORELOS. **SEGUNDO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ACTUALIZANDO Y REGISTRANDO EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA FORMALIDAD. -----

22. Declaratoria de bien de dominio público del inmueble que ocupa la Cancha de Usos Múltiples de la colonia Apatlaco. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

acuerdo **SM/166/12-11-13: "ÚNICO.- SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, EL INMUEBLE CONSISTENTE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, QUE SE LOCALIZA UBICADO EN Z-5 MZA-174 LT 15 COLONIA APATLACO, QUE HA SIDO RECONOCIDO Y UTILIZADO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL COMO CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COMO UN ESPACIO COMÚN Y DE INTERÉS PÚBLICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE.- EN TRECE METROS CINCUENTA TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CALLE CRISANTEMO.

AL SUR.- EN NUEVE METROS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ESTE.- EN DOS TRAMOS DE VEINTITRÉS METROS CINCO CENTÍMETROS Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL OESTE.- EN VEINTITRÉS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO DE JIUTEPEC, MORELOS. SEGUNDO.- GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ACTUALIZANDO Y REGISTRANDO EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA FORMALIDAD. -----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

23. Declaratoria de bien de dominio público del inmueble que ocupa la Cancha de Usos Múltiples de la colonia Independencia.

Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/167/12-11-13: "ÚNICO.- SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, EL INMUEBLE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL A CUAUTLA Z-01 MZA-28 LTE-17 COLONIA INDEPENDENCIA, JIUTEPEC, MOR. ,QUE HA SIDO RECONOCIDO Y UTILIZADO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL COMO CAMPO DEPORTIVO, COMO UN ESPACIO COMÚN Y DE INTERÉS PÚBLICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL QUINIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE.- EN VEINTISÉIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR.- EN VEINTISÉIS METROS VEINTIOCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ESTE.- EN TRES TRAMOS, CUATRO METROS Y VEINTISIETE METROS NOVENTA CENTÍMETROS Y UN METRO NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CARRETERA FEDERAL A CUAUTLA.

AL OESTE.- EN TRES TRAMOS, TREINTA METROS Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015

Dependencia _____
Sección _____
Num. de Oficio _____
Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO DE JIUTEPEC, MORELOS. **SEGUNDO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ACTUALIZANDO Y REGISTRANDO EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA FORMALIDAD. -----

24. Declaratoria de bien de dominio público del inmueble que ocupa la Cancha de Usos Múltiples en la colonia Pinos Tejalpa. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/168/12-11-13: "ÚNICO.- SE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, EL INMUEBLE CONSISTENTE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, QUE SE LOCALIZA EN CALLE INDUSTRIAL CON 5 DE MAYO Z-5, M-188 , LT1 COLONIA PINOS TEJALPA, QUE HA SIDO RECONOCIDO Y UTILIZADO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL COMO CANCHA DE USO MÚLTIPLES, COMO UN ESPACIO COMÚN Y DE INTERÉS PÚBLICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**





H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

- AL NORESTE.-** EN CON CALLE 5 DE MAYO.
- AL SUROESTE.-** CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL SURESTE.-** CON CALLE INDUSTRIAS.
- AL NOROESTE.-** CON CALLE DE LAS FLORES.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE CABILDO DE JIUTEPEC, MORELOS. **SEGUNDO.-** GÍRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ACTUALIZANDO Y REGISTRANDO EL BIEN INMUEBLE DE REFERENCIA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES. **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA FORMALIDAD. -----

25. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Municipio de Jiutepec, Morelos, la contratación de una o varias líneas de crédito ante el Congreso del Estado, así como a la C. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, para su gestión. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación nominal a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el punto en mención, obteniéndose el siguiente resultado: Silvia Salazar Hernández, a favor; Carlos Benítez Urióstegui, a favor; Verónica Ramírez Romero, en contra; José Antonio Yunes Espín, a favor; Radamés Salazar Solorio, a favor; Mario Bahena Marquina, a

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the top right and a large scribble in black ink on the right margin]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

favor; Vertín Díaz Rosales, a favor; Amparo Loredo Bustamante, en contra; Daniel Reyes Ubaldo, a favor; Edson Yassir Rabadán Castrejón, a favor; Pedro González Solís, a favor y Leticia Beltrán Caballero, a favor; siendo **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con los votos en contra de las Ciudadanas Regidoras Verónica Ramírez Romero y Amparo Loredo Bustamante. En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/169/12-11-13: "PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JIUTEPEC DEL ESTADO DE MORELOS, LA CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS LÍNEAS DE CRÉDITO Y AFECTAR SUS PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE LOS MISMOS, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE; ASÍ COMO ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO AL RESPECTO.**

ARTÍCULO 1. OBJETO. El contenido del presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto:

- I. Autorizar al municipio de Jiutepec, Morelos para que, contrate una o varias líneas de crédito con la banca de desarrollo y/o banca comercial, hasta por los montos a que se refiere el artículo 2 del presente Decreto;
- II. Autorizar al municipio de Jiutepec Estado de Morelos, para que afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los créditos o empréstitos a que se refiere la fracción anterior, las participaciones en ingresos federales, presentes y futuras, que le correspondan conforme a la normatividad aplicable;
- III. Autorizar al municipio de Jiutepec, Morelos, previa autorización de su Ayuntamiento, para que se adhieran a uno o varios fideicomisos irrevocables de administración y fuente de pago, para realizar el pago del servicio de la deuda de los créditos o empréstitos que contrate con la

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

banca de desarrollo o la banca comercial, en los términos de este Decreto.

ARTICULO 2. AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITOS. Se autoriza al municipio de Jiutepec, Morelos, a contratar créditos o empréstitos con la banca de desarrollo y/o banca comercial, por un monto de hasta \$120, 000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública productiva, conforme a lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 3 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Morelos, como se enlista a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA 2014	19,613,993.58
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA 2015	19,899,210.14
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ALUMBRADO PUBLICO	25,929,292.28
APORTACIÓN PROGRAMA SUBSEMUN 2014	2,500,000.00
APORTACIÓN PROGRAMA SUBSEMUN 2013	2,500,000.00
APORTACIÓN A PROGRAMAS HÁBITAT 2014	3,000,000.00
APORTACIÓN A PROGRAMAS HÁBITAT 2013	3,000,000.00
PROGRAMA DE VIVIENDA 2013	512,664.00
PASIVO DE PROVEEDORES DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1,044,840.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014	1,000,000.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013	1,000,000.00
OBRA PUBLICA	15,000,000.00
RESERVA TERRITORIAL	25,000,000.00
SUMAS	120,000,000.00





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____

Sección _____

Num. de Oficio _____

Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

Los créditos o empréstitos que contrate el municipio con la autorización del presente Decreto, deberán formalizarse durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y/o 2015, y pagarse en su totalidad en el plazo que para ello se establezca en cada instrumento legal por el que se formalice cada empréstito, que al efecto se celebre, pero en ningún caso podrá exceder de 15 años, contados a partir de la fecha en que se ejerza la primera disposición del empréstito de que se trate, en el entendido que los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en cada contrato que al efecto se celebre. Adicional al monto expuesto, el municipio deberá considerar los accesorios financieros, impuestos, comisiones, la constitución o reconstitución de fondos de reserva, garantías e instrumentos de tasas aplicables. El municipio a través de su Ayuntamiento podrá negociar los términos y condiciones de los financiamientos que contraten con la banca de desarrollo y/o banca comercial y para la determinación de los montos a contratar, deberán respetar los montos máximos señalados en el presente artículo y observar lo dispuesto en el artículo 4 de este Decreto.

ARTÍCULO 3. AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO DE CRÉDITOS.

Se autoriza al municipio de Jiutepec, Morelos, para que afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los créditos o empréstitos que se formalicen con base en lo que se autoriza en el artículo 2 del presente Decreto, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio, en el porcentaje que se estimen amplio y suficiente conforme a los requerimientos específicos, mediante el mecanismo a que se refiere el artículo 11 de este Decreto. Como consecuencia de la formalización del mecanismo de administración y pago a que se refiere el artículo 11 de este Decreto y la adhesión del municipio al mismo, el municipio

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, realizará las gestiones necesarias para que los porcentajes establecidos en este artículo sobre las participaciones en ingresos federales, sean ingresadas directamente al fideicomiso a que se refiere el propio artículo 11, a efecto de que en todo tiempo el fiduciario que lo administre tenga el control necesario de los recursos para el pago de las obligaciones que deriven de los créditos que se contraten con base en lo autorizado en el presente Decreto, en el entendido de que el fideicomiso servirá a su vez para que se cumpla estrictamente con la entrega de los recursos no afectados por concepto de ingresos en participaciones federales, así como los remanentes, en su caso, por conducto del Poder Ejecutivo del Estado, dentro del plazo que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, para la entrega de los recursos derivados de las participaciones federales que corresponden al municipio.

ARTÍCULO 4. RESTRICCIONES PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS CRÉDITOS. El municipio de Jiutepec, Morelos, al contratar créditos o empréstitos conforme a lo establecido en el presente Decreto, deberá de contar con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento para tal efecto, así como para afectar los derechos e ingresos que les correspondan por participaciones en ingresos federales y adherirse al fideicomiso por medio del cual se instrumente la afectación de la fuente de pago. Asimismo, con la finalidad de mantener o incrementar la calidad crediticia del mismo, al amparo de la autorización contenida en el presente Decreto, y garantizar la capacidad de pago de los créditos o empréstitos que contrate, deberá instrumentar las acciones tendientes al fortalecimiento de sus finanzas contenidas en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 el presente instrumento.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO





**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia _____
 Sección _____
 Num. de Oficio _____
 Expediente _____

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Sesión Extraordinaria de Cabildo 12/NOVIEMBRE/2013.

ARTÍCULO 5. ARMONIZACIÓN CONTABLE. El municipio al contratar créditos al amparo del presente Decreto deberá a más tardar en el ejercicio fiscal 2015, armonizar su estructura programática y sistemas contables a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos emitidos en la materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Estatal de Armonización Contable, en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, deberá profesionalizar y certificar a servidores públicos encargados de la hacienda municipal.

El municipio deberá reportar los avances en la materia, o en su caso, acreditar el cumplimiento de estas acciones, ante la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado

ARTÍCULO 6. REGISTRO DE PASIVOS CONTINGENTES Y OBLIGACIONES LABORALES. El municipio al contratar créditos al amparo del presente Decreto deberá establecer mecanismos de registro apegados a las normas de contabilidad gubernamental que permitan garantizar el cumplimiento de pasivos contingentes y obligaciones laborales.

El reconocimiento y aprovisionamiento de recursos para el cumplimiento de estos pasivos contingentes y obligaciones laborales deberá reportarse en las Cuentas Públicas correspondientes.

ARTÍCULO 7. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA. El municipio al contratar créditos al amparo del presente Decreto, deberá formalizar en un lapso no mayor a 30 días hábiles convenios de colaboración administrativa en materia fiscal y ambiental con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, los